

ROBERTO GARRETON MERINO

ABOGADO

AHUMADA 312 - OF. 306

TELEFONO 6960427 - SANTIAGO

1644

¿Punto Final ya?

Roberto Garretón M. (*)

En un artículo reciente publicado en La Nación sostuve que para el pinochetismo la reconciliación es tanto consagrar la impunidad como imponer la mentira, pues lo que se pretende es amnistiar sin investigar y muy especialmente sin que se vaya a saber quienes son los culpables. Así no sólo no habrá condena, sino tampoco sospechosos y quedamos todos en la misma condición de inocentes: nadie ha hecho nada malo o estamos todos bajo sospecha.

El reciente proyecto de cinco senadores de esa tendencia confirma esas afirmaciones: lo que persigue es una especie de empate moral entre los violadores de los derechos humanos y los sectores democráticos. Es el Punto Final Ya.

En efecto, en la moción se sostiene que "todos los sectores" son responsables del "dolor, violencia, enfrentamientos, terrorismo y violación de los derechos de las personas". Es esta una acusación ofensiva para la inmensa mayoría de los chilenos que ninguna culpa tiene de los horrores cometidos por la dictadura y que sólo sufrieron sus efectos. Lo que al parecer se persigue es equiparar las responsabilidades políticas en el quiebre institucional de 1973 -en el que muchos sectores las tienen- con las criminales y morales de quienes diseñaron, definieron, financiaron, implementaron, ocultaron, justificaron, defendieron o se beneficiaron de una política de Estado fundada en el odio, el revanchismo, la violencia, el dolor, el terrorismo de Estado, el enfrentamiento desigual, y la violación de los derechos humanos. No hubo ni antes del 11 de septiembre de 1973 ni durante la dictadura acto alguno imputable a sectores ajenos al pinochetismo que admita comparación con aquella política. Las responsabilidades son cualitativa y cuantitativamente incomparables y menos asimilables.

Más adelante se sostiene que "todos" -incluidos ellos- tienen una "gran valoración por la verdad y la justicia". El comportamiento de los senadores demuestra lo contrario. No valoró la verdad Sergio Diez cuando, siendo Embajador de Pinochet, sostuvo que las violaciones de los derechos humanos no existían; que personas que fueron detenidas y asesinadas por Carabineros y cuyos cuerpos aparecieron más tarde en los hornos de Lonquén, nunca existieron o habían muerto en enfrentamientos, acompañando

a esta afirmación documentos falsos.

Tampoco valoró la justicia el designado Letelier, juez en el caso de 13 dirigentes comunistas secuestrados por agentes de la dictadura y hechos aparecer cruzando la cordillera a pie. Nunca investigó absolutamente nada. Cuando Pinochet lo nombró en la Suprema, el juicio pasó a Carlos Cerda, un juez que si valoraba la justicia, y que no tardó en encontrar y someter a proceso a cuarenta responsables. Su honestidad le valió una sanción de suspensión del cargo por dos meses. Con el voto de Letelier, por supuesto.

Lo cierto es que respecto de la barbarie vivida no sólo hay contradicción entre justicia e impunidad, sino además, entre verdad y mentira. Quienes queremos la justicia nos jugamos por la verdad. Los que quieren impunidad, se valen de la mentira. Yo desafío a los senadores pinochetistas a que indiquen un sólo caso, uno sólo, de entre los miles que contiene el informe Rettig, en que la versión de la dictadura no sea mentira. Es eso lo que no desean que se desmienta.

Los senadores se esfuerzan en asimilar su proyecto a las leyes Cumplido. Pero entre aquel y éstas no hay nada semejante:

a) Las leyes Cumplido se apoyan en la verdad. Los hechos fueron todos esclarecidos. A quienes se acusa de terroristas, al menos, tuvieron la decencia de no negar los hechos. Por el contrario, los reivindicaban.

b) Las leyes Cumplido beneficiaron a "procesados" y "condenados". El proyecto Punto Final Ya persigue que no existan procesados para que tampoco haya condenados.

c) Los beneficiados por las leyes Cumplido conocieron el rigor del castigo. Todos estuvieron presos muchos años y además, fueron torturados. El punto final busca que los criminales no estén nunca presos, y además, que no se sepa que son criminales.

d) Las leyes Cumplido perseguían juicios justos y sin dilaciones indebidas. El punto final, que no haya juicio.

e) Las primeras no eran de amnistía, es decir, de impunidad, y pretendían sólo disminuir el castigo (indulto). El punto final busca la impunidad.

Por otra parte, el proyecto de "Punto Final Ya" revela un ánimo de legitimación, justificación o al menos comprensión para las violaciones de los derechos humanos. Estas son presentadas como "delitos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas del Orden, en cumplimiento de funciones represivas o de conservación del orden público" (párrafos A8 y B3). Se trata de dar una cobertura de legitimidad a lo ilegítimo. La frase

merece una explicación, pues ¿es posible considerar "cumplimiento de una función represiva o de conservación del orden público" el sacar personas de sus casas, asesinarlas y enterrarlas en hornos abandonados? ¿o torturarlas y botar sus cuerpos -vivos o muertos- al océano?, ¿o atentar contra opositores en el extranjero? ¿o matar presos indefensos en La Serena, Calama, Antofagasta? ¿o violar a las presas?

El proyecto intenta justificar la terminación obligada de los procesos judiciales porque habrían sido inútiles para ubicar el paradero de los desaparecidos. La afirmación es sorprendente y falsa. Es cierto que en la mayoría de los casos aún no se logran resultados, fundamentalmente por las mentiras en que incurrieron y siguen incurriendo las autoridades dictatoriales y sus agentes. Su falta de respeto por el estado de derecho y sus desacatos a la justicia efectivamente han tornado hasta ahora infructuosos muchos esfuerzos judiciales. Pero bendecir esta actitud es inaceptable. Es tan grotesco como terminar la persecución del narcotráfico porque no ha sido encontrada toda la droga. Y lo cierto es que hay casos (Lonquén, Pisagua y más recientemente, 92 casos de personas enterradas ilegalmente en el Patio 29 del Cementerio General) en los que las investigaciones adelantadas por jueces probos han logrado el objetivo perseguido. ¿Es que los autores del proyecto Punto Final Ya quieren evitar que se identifiquen los restantes?

Por último, que nadie se equivoque: el proyecto no sólo persigue la impunidad de los crímenes cometidos antes del 10 de marzo de 1978. También se persigue la de todos los delitos cometidos durante la dictadura. Por de pronto, se aplicaría a los procesos por los secuestros ocurridos en el periodo abril 1978-marzo 1990 el artículo segundo transitorio que prescribe que "el juez de la causa continuará adelante la investigación con el sólo propósito de esclarecer el destino de la víctima o de sus restos", sin determinar la responsabilidad de nadie.

Pero además, el nuevo inciso final que se propone agregar al artículo 409 del Código de Procedimiento Penal producirá el efecto de que todo proceso por delito, amnistiado o no, quedará sobreseído definitivamente si transcurre un año desde el sobreseimiento temporal, sin siquiera audiencia de la víctima. De este modo, le bastará a un tribunal militar con reclamar la competencia de un proceso (Tucapel Jiménez, Jecar Neghme, Operación Albania), dictar un auto de sobreseimiento temporal, no acoger las pruebas ofrecidas, y esperar un año para que el proceso quede sobreseído para siempre por el solo ministerio de la ley.

El proyecto no tiene ninguna viabilidad. El Presidente ha sido claro en que no habrá leyes de esta naturaleza. Y lo ha concretado en hechos. Recientemente algunos de los mismos senadores, por la inadvertencia de los democráticos, consiguieron

aprobar una indicación que perseguía los mismos fines que el nuevo proyecto. El Presidente, invocando los pactos internacionales de derechos humanos, lo vetó porque "podría afectarse el derecho de las personas a recurrir a los tribunales, para obtener la investigación y juzgamiento de los actos violatorios a sus derechos fundamentales".

(*) Ex abogado de la Vicaría de la Solidaridad, y actual Relator de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en Zaire.
